

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 22 de julio de 1953 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Interventor de la Armada D. Luis Díez de Pinedo.—Página 1.276.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Bajas.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Capitán de Navío (O) don Fernando de Alvear y de Abaurrea.—Página 1.276.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se dispone cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan el personal del Cuerpo de Suboficiales que se reseña.—Páginas 1.276 y 1.277.

Otra de 12 de agosto de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo el Celador segundo de Puerto y Pesca D. Ignacio Varela Morado.—Página 1.277.

Cursos.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se dispone efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos de Cartagena, al objeto de llevar a cabo en la misma un cursillo de reválida de aptitud para 50 metros, los Buzos primeros que se citan.—Página 1.277.

Ayudantes Instructores.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se nombra Ayudante Instructor para la Escuela de Armas Submarinas al Torpedista segundo don Ginés Llamas Egea.—Página 1.277.

Ayudantes Instructores.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se nombra Ayudantes Instructores para la Escuela de Transmisiones y Electricidad a los Electricistas primeros D. Juan Devesa Fernández y D. Salvador Pereira Villadóniga.—Página 1.277.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Separación temporal del servicio.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se concede la "separación temporal del servicio" a la Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada doña Margarita Sánchez Andrada.—Página 1.277.

Bajas.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Obreiro de primera de la Maestranza de la Armada (Zapatero) Rogelio Diz Novoa.—Página 1.277.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.—Orden de 12 de agosto de 1953 por la que se reconoce derecho al percibo de dicha bonificación al Mecánico primero D. Juan D. Cervantes Balastegui.—Páginas 1.277 y 1.278.

Otra de 12 de agosto de 1953 por la que se reconoce derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos al Radiotelegrafista segundo D. Manuel de Diego Rodríguez.—Página 1.278.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 10 de agosto de 1953 por la que se señalan haberes pasivos al Sargento Fogonero de la Armada D. José Carrión Celdrán.—Página 1.278.

DECRETOS

Ministerio del Ejército

En consideración a lo solicitado por el General Interventor de la Armada D. Luis Díez de Pinedo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 183, pág. 601.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

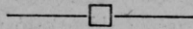
Cuerpos Patentados.

Bajas.—Por haber fallecido el día 18 de julio último, se dispone cause baja en la Armada el Capitán de Navío (O) don Fernando de Alvear y de Abaurrea.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan:

Contramaestre primero D. José Cancelo Yáñez.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Colegio de Huérfanos de Suboficiales de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre primero D. Pedro A. Vidal Cabanas.—De la lancha remolcadora *L. R.-52*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre primero D. Juan López Gende.—Del destructor *Ciscar*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Contramaestre segundo D. José Núñez Castrillón.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a las

órdenes del Comandante General de la Flota.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico primero D. Manuel Santalla Santiago.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a las órdenes del Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico primero D. Enrique Rosado Espada.—De la Escuela de Mecánicos, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico segundo D. Fernando E. de Salamanca y Díaz Lombán.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a las órdenes del Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Mecánico segundo D. Jesús Almrón Rivero.—Del destructor *Alsedo*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Radiotelegrafista primero D. Manuel Otero Crespo.—Del destructor *Almirante Antequera*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Radiotelegrafista segundo D. José Gómez Pérez.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a las órdenes del Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Escribiente primero D. Benito Catoira Garaboa.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a la Intervención Central.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Escribiente segundo D. Francisco Montes Aguilera.—De a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Buzo primero D. Noé Alarcón Alarcón.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, a las órde-

MINISTERIO

nes del Comandante General de la Base Naval de Baleares.—Forzoso.

Buzo segundo D. Elisardo Soriano Avila.—De la Estación Naval de Mahón, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Celador segundo de Puerto y Pesca D. Ignacio Varela Morado cese en la Comandancia de Marina de Las Palmas y pase destinado a la de El Ferrol del Caudillo, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Cursos.—Se dispone que los Buzos de la Armada que a continuación se relacionan, sin cesar en sus respectivos destinos, efectúen su incorporación a la Escuela de Buzos de Cartagena el día 1 de septiembre próximo, al objeto de llevar a cabo en la misma un cursillo de reválida de aptitud para 50 metros, de treinta días de duración, determinado en el artículo 38 del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos:

Buzos primeros.

D. Tomás Rodríguez Cuevas.
D. Fernando Sanmartín Solano.
D. Juan Pedrero Vera.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ayudantes Instructores.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Instrucción, se nombra Ayudante Instructor para la Escuela de Armas Submarinas al Torpedista segundo D. Ginés Llamas Egea, a partir de 10 de julio de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Almirante Jefe de Instrucción.

Ayudantes Instructores.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Instrucción, se nombra Ayudantes Instructores para la Escuela de Transmisiones y Electricidad a los Electricistas primeros D. Juan Devesa Fernández, a partir de 31 de marzo de 1953, y D. Salvador Pereira Villadóniga, desde 27 de marzo de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

Maestranza de la Armada.

Separación temporal del servicio.—Accediendo a lo solicitado por la Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada doña Margarita Sánchez Andrada, se dispone que dicha Auxiliar cese en la situación de "activo" y pase a la de "separación temporal del servicio", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento provisional de la Maestranza de la Armada.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 4 de julio de 1953.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido el día 3 de agosto de 1953, el Obrero de primera de la Maestranza de la Armada (Zapatero) Rogelio Diz Novoa, con destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

**JEFATURA SUPERIOR
DE CONTABILIDAD**

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Regla sexta del artículo

lo 1.º del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. número 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) y Ordenes Ministeriales de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239) y 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20), he resuelto reconocer al Mecánico primero D. Juan D. Cervantes Balastegui derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante un año, a partir del día 1.º de junio último, primera revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 11 de mayo anterior, por su permanencia en dichos buques durante un año, seis meses y siete días, correspondiente a 2 meses y doce días, remanente de la bonificación concedida por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1952, y a un año, tres meses y veinticinco días que estuvo nuevamente embarcado en los mismos para perfeccionar esta concesión.

Esta bonificación deberá finalizar el día 31 de mayo de 1954, sobrándole a efectos de cómputo de tiempo para posterior concesión, a tenor de la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239), seis meses y siete días.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Regla sexta del artículo 1.º del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. número 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero de 1951 (D. O. núm. 52) y Ordenes Ministeriales de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239) y 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20), he resuelto reconocer al Radiotelegrafista segundo D. Manuel de Diego Rodríguez derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante dos años, a partir del día 1.º de febrero de 1953, primera revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 23 de enero de 1953, por su permanencia en dichos buques durante dos años, seis meses y diez días.

Esta bonificación deberá finalizar el día 31 de enero de 1955, sobrándole a efectos de cómputo de tiempo para posterior concesión, a tenor de la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239), seis meses y diez días.

Madrid, 12 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Pardo García*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento Fogonero, retirado, D. José Carrión Celdrán: 832,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1953.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 12 de mayo de 1953 (D. O. M. núm. 113).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Pardo García*.

(Del D. O. del Ejército núm. 183, pág. 610.)